



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC).-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 22.341,00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 44.682,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia veintidos de junio del dos mil cuatro, ante mi, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebracion de la presente escritura, la Ingeniera Katikuska Zuñiga de Delgado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañia FOREVER MUSIC SA (FOREMUSIC), debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Abril del 2.004, tal como lo demuestra con su Nomenclario y copia certificada del Acta en referencia, documentos que se insertan para que formen parte de esta Escritura. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer ~~de~~ fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Publicas a su cargo sirvase autorizar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la Compañia FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en la suscripcion y otorgamiento de la presente Escritura

YOLANDA VINCENZINI
INGRESADO
GUAYAQUIL

Publica, la Ingeniera Katihuska Zúñiga de Delgado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía FOREVER MUSIC SA (FOREMUSIC), debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Abril del 2.004, tal como lo demuestra con su Nombramiento y copia certificada del Acta en referencia, documentos que se insertan para que formen parte de esta Escritura. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía FOREVER MUSIC SA. (FOREMUSIC) se constituyó en la Ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado German Castillo Suarez, el once de Diciembre de 1.997; y se inscribió en el Registro Mercantil el 14 de Enero de 1998, con un Capital inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES; b) Mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 3 de Noviembre de 1 999 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Junio del 2.000, se aumentó el Capital Social de la Compañía a la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/ 309 000 000); c) Por Escritura Publica otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chimboga el 27 de Junio del 2.002, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Agosto del 2.002 la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) convirtió su Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de America, fijo su Capital Autorizado y reformo sus Estatutos Sociales; d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FOREVER MUSIC SA. (FOREMUSIC), celebrada el 30 de Abril del 2.004, acuerdo por unanimidad: UNO - Aumentar el Capital Social de la Compañía FOREVER MUSIC SA (FOREMUSIC) en NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN 00100 DOLARES DE LOS



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Pierò Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00003

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de 249.525 nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de US\$ CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, cuyo pago se realiza en Numerario con el Aporte de sus Accionistas; DOS.- Fijar el nuevo Capital Autorizado de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) en la cantidad de USS 44.682 Dólares de los Estados Unidos de América es decir dos veces el Capital Suscrito. TRES.- Elevar el Valor Nominal de las Acciones a USS 1,00 (UN) Dólar de los Estados Unidos de América cada una: CUATRO.- Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) en su Artículo Quinto que dice relación al Capital Social y a las Acciones de la Compañía. QUINTO.- Autorizar al Presidente para que a nombre de la Compañía proceda a suscribir la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con tales antecedentes. La Ingeniera KATIHUSKA ZUÑIGA DE DELGADO, en su calidad de Presidente de la Compañía FOREVER MUSIC SA. (FOREMUSIC). cumpliendo con las disposiciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril del 2004 DECLARA: a) que el Capital Social de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), queda aumentado en la cantidad de US\$ 9.981,00 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 249.525 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el cual sumado al Capital anterior dará como resultado la cantidad de US\$ 22.341 Dólares de los Estados Unidos de América b) las nuevas acciones suscritas han sido pagadas en su totalidad en Numerario, por los Señores: ING. KATIHUSKA ZUÑIGA DE DELGADO, suscribe 124.760 acciones y paga la cantidad de US\$ 4.990,40

dólares de los Estados Unidos de América; y, el Ingeniero WASHINGTON DELGADO LOPEZ suscribe 124.765 acciones y paga la cantidad de US\$ 4.990.60 dólares de los Estados Unidos de América, lo que sumado al Capital anterior dará como resultado el siguiente cuadro accionario: A la ING. KATHUSKA ZUÑIGA DE DELGADO, le corresponden 281.750 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, al Ingeniero WASHINGTON DELGADO LOPEZ, le corresponden 276.775 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De esta forma queda tanto suscrito como pagado el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), c) que se eleva el valor nominal de las acciones a US\$ 1,00, cada una tal como se detalla en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), celebrada el 30 de Abril del 2004; d) la Ingeniera KATHUSKA ZUÑIGA DE DELGADO, en su calidad de Presidente de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) DECLARA BAJO JURAMENTO que se encuentra íntegramente Suscrito y Pagado el Aumento de Capital de la Compañía en la cantidad de US\$ 9.981,00 Dólares de los Estados Unidos de América; e) que se eleva el valor nominal de las acciones a US\$. 1,00, cada una; f) que la compañía FOREVER MUSIC SA. (FOREMUSIC), no es contratista del Estado; g) que todos los Accionistas son de Nacionalidad Ecuatoriana y mayores de edad; h) Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía FOREVER MUSIC SA. (FOREMUSIC), en su artículo Quinto que dice relación al Capital Social y a las Acciones de acuerdo al texto que se encuentra contenido en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), celebrada el 30 de Abril del 2004, cuya copia Certificada forma parte de esta Escritura Autorice usted señor Notario la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía FOREVER MUSIC SA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 00004
DE LA COMPAÑÍA FOREVER MUSIC S.A (FOREMUSIC)

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del Mes de Abril del año Dos mil cuatro, a las 10H00, en el domicilio de la Compañía, se reunieron los Accionistas de la COMPAÑÍA FOREVER MUSIC S.A (FOREMUSIC) Señores: ING. KATHUSKA ZUÑIGA DE DELGADO, por sus propios derechos, propietaria de 156.990 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America (US\$ 0,04) cada una; ING. WASHINGTON DELGADO LOPEZ, por sus propios derechos, propietario de 152.010 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America (US\$ 0,04) cada una. De esta forma se encuentra representado la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de (US\$ 12.360,00) **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** 309.000

Preside la sesión la Ingeniera KATHUSKA ZUÑIGA DE DELGADO, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el ING. WASHINGTON DELGADO LOPEZ, en su calidad de Gerente General.

El Secretario de la Compañía informa que ha sido especial e individualmente convocado el Comisario quien no ha asistido a esta Junta y expresa que procederá a formular la lista de los asistentes, y que siendo las 10H30, se encuentra presente la totalidad del capital tanto suscrito como pagado de la Compañía que es de (US\$ 12.360,00) **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y que en consecuencia hay quórum, por lo que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley para llevar a efecto esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

En atención a lo expuesto, toma la palabra el Presidente y manifiesta que los Accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la cual se tratarán y resolverán los siguientes puntos:

1. Aumento del Capital Social de la Compañía **FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)**, en la cantidad de US\$ 9.981,00 Nueve mil Novecientos Ochenta y uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de America el cual se lo pagará en Numerario con el aporte de sus accionistas.
2. Fijación del nuevo Capital Autorizado.
3. Elevación del valor Nominal de las Acciones.
4. Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía **FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)**
5. Autorizar al Presidente para que a nombre de la Compañía proceda a suscribir la respectiva escritura pública.

Los Accionistas reunidos Legalmente se pronuncian en tratar los puntos indicados por el Presidente y manifiestan expresamente que se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para resolver los puntos indicados y en fe de ello firmarán todos y cada uno la presente Acta.

Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que debe procederse a tratar los puntos indicados en el orden del día.

1. los Accionistas entran a tratar los puntos señalados en el orden del día y deciden por unanimidad aumentar el Capital de la Compañía en la cantidad de S\$ 9.981,00 Nueve mil Novecientos Ochenta y uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de America.

Los Accionistas hacen uso del derecho de Preferencia que les asiste en el Aumento de Capital y proceden a suscribir el aumento en la siguiente forma: la ING. KATIHUSKA ZUÑIGA DE DELGADO suscribe 124.760 Acciones de US\$ 0,04 cada una y paga la cantidad de US\$ 4.990,40; CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 40/100 dólares de los Estados Unidos de America y el ING. WASHINGTON DELGADO LOPEZ suscribe 124.765 Acciones de US\$ 0,04 cada una y paga la cantidad de US\$ 4.990,60; CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 60/100 dólares de los Estados Unidos de America, lo cual es aprobado por unanimidad, y en consecuencia se paga el aumento de capital en Numerario con aportes de sus Accionistas, tal como se lo demuestra con las papeletas de depositos respectivos

2. Fijan el nuevo Capital Autorizado de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) en la cantidad de US\$ 44.682,00 dólares de los Estados Unidos de América osea dos veces el Capital Suscrito de la Compañía.

3. Los Accionistas deciden por unanimidad elevar el Valor Nominal de las Acciones a US\$ 1,00 (UN) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.

4. Habiendose aprobado el aumento de Capital, la Fijacion del nuevo Capital Autorizado de la Compañía y la elevación del Valor Nominal de las Acciones a US\$ 1,00 (UN) dolar de los Estados Unidos de America cada una, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, pasa a considerar la modificacion del articulo Quinto referente al Capital Social y a las acciones de la Compañía, que para el efecto a sido preparado por el Abogado de la Compañía y cuyo texto dice asi: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía esta dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Pagado: el Capital Autorizado de la Compañía sera de US\$ 44.682,00 dolares de los Estados Unidos de America, el Capital Suscrito y Pagado es de (US\$ 22.341,00) VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN 00/100 dólares de los Estados Unidos de America, que se encuentra totalmente Suscrito y pagado, dividido en (22.341) veintidós mil trescientas cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 (UN) dólar de los Estados Unidos de America cada una, numeradas del cero cero uno al (22.341) veintidós mil trescientas cuarenta y un.

Las acciones constaran en titulos que pueden representar una o varias acciones que contendran las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General.

El Capital Social de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), ha sido integramente Suscrito y pagado de la siguiente forma: La Ingeniera Katihuska Dalila Zúñiga ha suscrito ONCE MIL DOSCIENTAS SETENTA (11.270) Acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 (UN) dólar de los Estados Unidos de America cada una y ha pagado el ciento por ciento del valor suscrito: y, el Ingeniero Washington Delgado Lopez ha suscrito ONCE MIL SETENTA Y UN (11.071) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 (UN) Dólar de los Estados Unidos de America cada una y ha pagado el ciento por ciento del valor suscrito.



00005

De esta forma queda integramente suscrito y Pagado el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC) que es US\$ 22.341,00 VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN 00/100 dolares de los Estados Unidos de America, De esta manera los accionistas autorizan al presidente de la Compañía para que suscriba la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, y se conceden unos minutos de receso para la redacción del Acta, una vez redactada se procede a darle lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y como constancia de conformidad la firman todos y cada uno de los accionistas en union con el Presidente y Secretario que certifica.

FIRMAN: ING. KATIHUSKA ZUÑIGA DE DELGADO; ING. WASHINGTON DELGADO LOPEZ.

Certifico que es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la Compañía
Lo Certifico

ING. WASHINGTON DELGADO LOPEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Dr. Elias Delgado
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUL



**FOREVER MUSIC S.A.
(FOREMUSIC)**

00006

Guayaquil, 5 Febrero de 2.003

Señora Ing.

KATIHUSKA DALILA ZÚÑIGA FERZAN DE DELGADO

Ciudad

De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)**, en su sesión celebrada el 4 de Febrero de 2.003, tuvo el acierto y el honor de reelegirla a usted como **PRESIDENTA** de la misma, para un periodo de **CINCO AÑOS**.

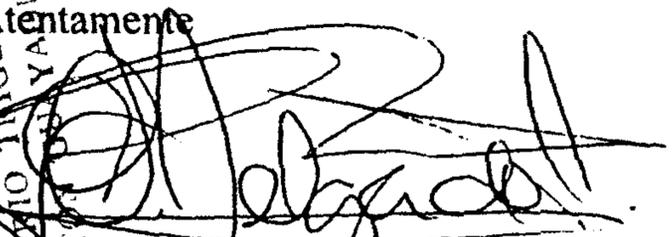
Entre sus atribuciones y deberes esta ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según consta en los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía **FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)**, se constituyo en la Ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. German Castillo Suárez el 11 de Diciembre de 1.997, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Enero de 1.998

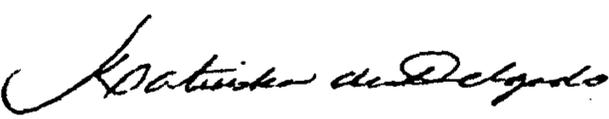
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Particular que pongo en su conocimiento para los efectos correspondientes

Atentamente


ING. WASHINGTON DELGADO LOPEZ
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la Compañía **FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)** para el que he sido reelegida por la Junta General de Accionistas de la Compañía el 4 de Febrero de 2.003. Guayaquil, 5 de Febrero de 2.003



ING. KATIHUSKA DALILA ZÚÑIGA FERZAN DE DELGADO

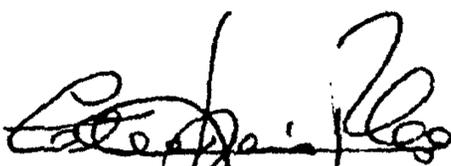
C.I. 0902072925

Calle José Alavedra # 13 y Av. Francisco de Orellana

(Kennedy Norte)

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento **PRESIDENTE**, de la Compañía **FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)**, a favor de **KATHUSKA DALILA ZUÑIGA FERZAN DE DELGADO**, de fojas **21.762 a 21.764**, Registro Mercantil número **3.029**, Repertorio número **4.860**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de Febrero del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 45140
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 



Handwritten mark resembling the number 5.

00007

agregando las formalidades de Ley requeridas para la
 de la misma e inserte copia Certificada del Acta de Junta
 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril del 2.004, la
 copia del Nombramiento del Presidente y Representante Legal documento
 con el cual legitimo mi intervencion a nombre de FOREVER MUSIC S.A.
 (FOREMUSIC). Agregue usted Señor Notario las demas formalidades de
 estilo necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura.
 firmado) abogado FELIX ZAMORA ESPAÑA, REG. PROF # 10.913.
 Hasta aqui la minuta Es copia La otorgante aprueba en todas sus partes el
 contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura publica
 para que surta sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de
 los documentos habilitados necesarios para la validez de esta escritura.
 Hecho en la ciudad de Madrid a los 15 dias del mes de Mayo del 2005.
 Yo el Notario en la forma legalmente prescrita y la suscribe
 el Notario de la forma legalmente prescrita - D. J. J. J. -

Handwritten scribble or signature on the left margin.

Notario de Madrid

COMPAÑIA FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC)

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DEPENDENCIA

C.I.F. = 0902072925

C.V. = 44-1628

REG. = 0991428534001

Handwritten signature or mark on the right side.

#

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), otorgada ante mí, el veintidós de junio del año dos mil cuatro, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución #04-G-DIC-0004760, dictada por JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veinticinco de agosto del dos mil cuatro, mediante la cual se APRUEBA, por la presente resolución, cuyos testimonios anteceden: - Guayaquil, treinta y uno de agosto del dos mil cuatro. -



Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

00008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0004760, dictada el 25 de Agosto del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía FOREVER MUSIC S.A. (FOREMUSIC), de fojas 8.833 a 8.845, número 613 del Registro Industrial y anotada bajo el número 27.944 del Repertorio.-2.- Certifico: Que en fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre del dos mil cuatro.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Plaza
AB. FATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA



ORDEN: 126625
 LEGAL: SILVIA COELLO
 AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
 COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
 ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
 REVISADO POR: *u*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
 \$: 17653